



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL  
TÉRMINO DE (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN Alvaro  
CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.  
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION \_\_\_\_\_

Corpoguajira

## AVISO

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA.** Riohacha, Catorce de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar a **ALEJANDRO GOMEZ CARRILLO.**, identificado con cedula Nº 3.745.713. Sobre el contenido del Auto No. 565 de fecha 10 de Diciembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS" contra **ALEJANDRO GOMEZ CARRILLO.**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto Nº 495 de fecha 06 de Septiembre de 2021, a favor de Corpoguajira por la suma de **UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESO (\$1.033.544) M.L.**

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remanentes que se puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra del señor **ALEJANDRO GOMEZ CARRILLO.**, identificado con cedula Nº 3.745.713.

**ARTICULO TERCERO:** CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del E.T.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 14 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

  
**ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15  
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778  
Telefax: (5) 7274647  
[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)  
Laboratorio: (5) 7285052  
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500  
Línea de atención gratuita: 018000954321  
Riohacha - Colombia



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL TÉRMINO DE (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *oficial*  
CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.  
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION \_\_\_\_\_

Corpoguajira

## A V I S O

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA.** Riohacha, Catorce de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar a **MIGUEL PINTO AMAYA.**, identificado con cedula Nº 84.027.363. Sobre el contenido del Auto No. 564 de fecha 10 de Diciembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS" contra de **MIGUEL PINTO AMAYA.**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto Nº 496 de fecha 06 de Septiembre de 2021, a favor de Corpoguajira por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTI OCHO PESO (\$583.828) M.L.**

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remanentes que se puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra del señor **MIGUEL PINTO AMAYA.**, identificado con cedula Nº 84.027.363.

**ARTICULO TERCERO:** CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del E.T.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 14 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

*[Signature]*  
**ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Deluque



Cra. 7 No. 12-15  
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778  
Telefax: (5) 7274647  
[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)  
Laboratorio: (5) 7285052  
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500  
Línea de atención gratuita: 018000954321  
Riohacha - Colombia



CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 HORA POR EL  
TÉRMINO DE (01) DÍA HÁBIL FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN *Armando Pabón Gómez*  
CERTIFICÓ QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 18:00 HORAS.  
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION \_\_\_\_\_

Corpoguajira

## A V I S O

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA.** Riohacha, Catorce de Diciembre de dos mil Veintiuno (2021), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar a **FERNANDO PALACIO NIEVES.**, identificado con cedula Nº 5.161.127, Sobre el contenido del Auto No. 563 de fecha 10 de Diciembre de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE CREDITOS" contra de **FERNANDO PALACIO NIEVES.**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, en todas y cada una de sus partes, la liquidación del crédito realizada mediante Auto Nº 498 de fecha 06 de Septiembre de 2021, a favor de Corpoguajira por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESO (\$4.257.864) M.L.**

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR, la aprobación de los dineros embargados dentro del presente proceso y/o los remanentes que se puedan embargar respecto de bienes o dineros dentro de otros procesos contra del señor **FERNANDO PALACIO NIEVES.**, identificado con cedula Nº 5.161.127.

**ARTICULO TERCERO:** CONTRA el presente Auto no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del E.T.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy 14 de Diciembre del dos mil Veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

*Armando Nicolás Pabón Gómez*  
**ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Funcionario Ejecutor

Proyecto: Darwin Delupe



Cra. 7 No. 12-15  
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778  
Telefax: (5) 7274647  
[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)  
Laboratorio: (5) 7285052  
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500  
Línea de atención gratuita: 018000954321  
Riohacha - Colombia